

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

AZUCENA PERALTA  
DIRECTORA APOYO COM. SEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 1º septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 265/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Julio César PAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Álgebra y Geometría Analítica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 265/2011 de la Facultad Regional La Rioja.

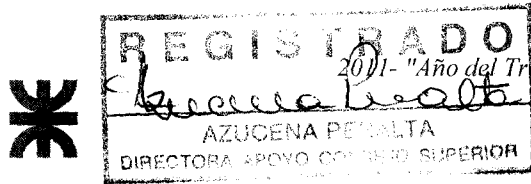
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 265/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Álgebra y Geometría Analítica, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático II, al



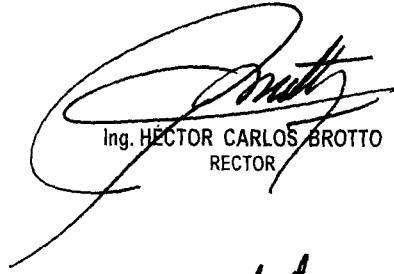
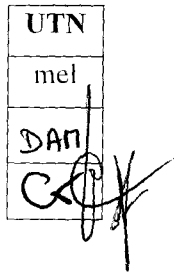
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

alumno Julio César PAEZ, Legajo N° 1851, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1317/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior